PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 119.-

...///...cepción, 29 de junio de 2011.-

VISTAS: Las Notas C.E. N° 039/11, N° 040/11 y N° 041/11, presentadas por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual elevan al Consejo de Administración los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 031/11, N° 032/11 y N° 033/11;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 031/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN Y OTROS 2º LLAMADO", PAC Nº 217.317 a la empresa YPANE S.A.C.I. y S, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 032/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CANDADOS, CERRADURAS Y OTROS", PAC Nº 217.522, a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 033/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DESTRUCTOR DE PAPEL", PAC Nº 217.779, a las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.CA. y AYCOM S.R.L., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme al artículo 34º inciso c in fine de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR los Informes CE N° 031/11, N° 032/11, N° 033/11; y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN Y OTROS 2º LLAMADO", PAC Nº 217.317, a la empresa: **YPANÉ S.A.C.I. y S.** por un monto de guaraníes Un millón setecientos doce mil novecientos cincuenta y ocho (Gs. 1.712.958), IVA incluido.----------

ART. 3º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CANDADOS, CERRADURAS Y OTROS", PAC Nº 217.522, a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO VALIENTE MALUFF** por un monto de guaraníes Tres millones novecientos ochenta mil cien (Gs. 3.980.100), IVA incluido. -

Abog. Luis Alberto Vera S. Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazzotta Presidente

Abog. Elisa L. Cardozo B. Miembro

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur G. Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 119

ART. 4º: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DESTRUCTOR DE PAPEL", PAC Nº 217.779, a las siguientes empresas:

a) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto de guaraníes Catorce millones setecientos mil (Gs. 14.700.000), IVA incluido, el Ítem Nº 1.----------

b) AYCOM S.R.L. por un monto de guaraníes Tres millones quinientos mil (Gs.3.500.000), IVA incluido, el Ítem Nº 2.----------

ART. 5º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazzeotti
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración